

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

633 *Resolución de 6 de enero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar con carácter extraordinario, la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera, segunda y tercera parte del anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos en caso de igualdad en la valoración de los criterios a que se refiere el artículo 14.1 del Real Decreto 2827/1998.

b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 c) del Real Decreto 2827/1998.

c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Los funcionarios que ocupan en la actualidad los puestos incluidos en la tercera parte del anexo I únicamente podrán solicitar cuando se trate de un cambio a un puesto dentro de la misma Oficina Económica y Comercial, según lo dispuesto en el artículo 11.2 c) del citado Real Decreto 2827/1998. En caso de acceder al puesto solicitado, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Cuarta.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se

considerará acreditado el conocimiento del inglés por la superación de las pruebas de idiomas del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Quinta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la unidad de personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta a la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital). En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo, con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de ellos, y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los interesados deberán adjuntar a su solicitud su currículum vitae en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento acreditado de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexta.

El plazo de presentación de solicitudes será de catorce días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria. La presentación de solicitudes se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Para ello se cumplimentará el anexo II de esta Resolución dirigido a la Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio (Código Geiser EA0038929.)

Séptima.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Octava.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Novena.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4, del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

- a) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular en los años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

b) Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo en materia de relaciones económicas, especialmente en relaciones comerciales internacionales. Asimismo, se valorará la experiencia en Unión Europea; instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Décima.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la toma de posesión será el 13 de enero de 2023.

Undécima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de enero de 2022.—El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, P.D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero), la Secretaria de Estado de Comercio, Xiana Margarida Méndez Bértolo.

ANEXO I

Primera parte

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO							
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO REP.PER. UNIÓN EUROPEA BÉLGICA-BRUSELAS</i>							
1	4057736-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	BRUSELAS.	30	31.472,98	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. FECHA INCORPORACIÓN: 11/01/2023.

AD: Administración.

AE: Administración del Estado.

G/S: Grupo/Subgrupo.

Cuerpo 0601: C. Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda parte

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO							
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ARGELIA-ARGEL</i>							
2	3788109-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	ARGEL.	30	26.643,54	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CHINA-PEKIN</i>							
3	1558790-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29.	SHANGHAI.	29	21.490,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CHINA-CANTON</i>							
4	5123657-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	CANTÓN.	30	21.490,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MARRUECOS-RABAT</i>							
5	3478781-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	RABAT.	30	26.643,54	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MÉXICO-MÉXICO D.F.</i>							
6	3474112-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	MÉXICO D.F.	30	26.643,54	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN RUSIA-MOSCÚ</i>							
7	992391-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL.	MOSCÚ.	29	21.490,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TAILANDIA - BANGKOK</i>							
8	2831560-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	BANGKOK.	30	21.490,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

AD: Administración.

AE: Administración del Estado.

G/S: Grupo/Subgrupo.

Cuerpo 0601: C. Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Tercera parte

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO							
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO REP. PER. UNIÓN EUROPEA BÉLGICA- BRUSELAS</i>							
9	2746155-CONSEJERO / CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL).	BRUSELAS	29	24.388,70	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO REP.PER. UNIÓN EUROPEA BÉLGICA- BRUSELAS</i>							
10	4994953-CONSEJERO / CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL).	BRUSELAS	29	24.388,70	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO REP.PER. UNIÓN EUROPEA BÉLGICA- BRUSELAS</i>							
11	2794816-CONSEJERO / CONSEJERA COORDINADOR DE ASUNTOS COMERCIALES.	BRUSELAS	30	26.643,54	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO REP.PER. UNIÓN EUROPEA BÉLGICA- BRUSELAS</i>							
12	1751690-CONSEJERO / CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL).	BRUSELAS	29	24.388,70	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

AD: Administración.

AE: Administración del Estado.

G/S: Grupo/Subgrupo.

Cuerpo 0601: C. Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI (adjuntar fotocopia):	Fecha de nacimiento:	Cuerpo:	Grupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:	Teléfono:	
Correo Electrónico:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C. Destino:	C. específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha, («Boletín Oficial del Estado» de)

para el puesto siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO / UNIDAD / OO.AA	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

...

En _____ a ____ de _____ de 2022

(Lugar, fecha y firma)

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

S.G. de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio (Código Geiser EA0038929)

Paseo de la Castellana, 162 - Planta 8.ª Despacho 8.3.1

28071 MADRID